

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 5858 DE 2 DE AGOSTO DE 2012

00005858

02 AGO. 2012

Por medio de la cual se Modifica el cronograma del proceso de mínima cuantía smc092012

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. Resolución N° 5731 del 25 de julio del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte público el 17 de Julio de 2012, la Invitación pública smc092012, cuyo objeto es *"Adquisición, soporte y mantenimiento de un software de antivirus que incluya como mínimo 300 licencias para estaciones de trabajo, servidores y consola, para la protección de equipos de computo de la superintendencia de puertos y transporte."*

Que de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública smc092012, modificado mediante resolución 5784 del 27 de julio de 2012, se fijo como plazo para realizar observaciones a la evaluación presentada por la parte técnica con el primer precio más bajo hasta el 30 de julio de 2012.

Que posterior al plazo señalado en el inciso anterior, no se realizaron observaciones a la calificación con el primer precio más bajo.

Que como fecha para publicación de la calificación con el segundo precio más bajo se había determinado el día 31 de julio de 2012.

Que el día de hoy se publicó en el SECOP la calificación del proponente con el segundo precio más bajo.

Que por lo anterior es necesario otorgar un día hábil para que los proponentes realicen observaciones a la calificación de la propuesta con el segundo precio más bajo.

Que por es pertinente modificar el cronograma de calificación de las propuestas.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el cronograma y trámite del proceso smc092012, el cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la calificación de la propuesta con el segundo precio más bajo.	2 de agosto de 2012	Página Web www.contratos.gov.co SECOP - Portal Único de Contratación

00005853

Hoja No.

Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la evaluación del segundo precio más bajo.	3 de Agosto de 2012	Mediante oficio radicado en la oficina de correspondencia de la Superintendencia, calle 63 No. 9ª-45 piso 2 Bogotá D.C., dirigida a la oficina de contratación – Secretaria General o a través del correo electrónicos: contratos@supertransporte.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y de la aceptación de la propuesta con el segundo precio más bajo (En caso de habilitarse)	6 de Agosto de 2012	Pagina Web www.contratos.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación
Publicación de la calificación de la propuesta con el tercer precio más bajo. (En caso de no habilitarse la oferta con el segundo precio más bajo)	6 de Agosto de 2012	Pagina Web www.contratos.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la evaluación del tercer precio más bajo (En caso de no habilitarse la oferta con el segundo precio más bajo)	8 de Agosto de 2012	Mediante oficio radicado en la oficina de correspondencia de la Superintendencia, calle 63 No. 9ª-45 piso 2 Bogotá D.C., dirigida a la oficina de contratación – Secretaria General o a través del correo electrónicos: contratos@supertransporte.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y de la aceptación de la propuesta con el tercer precio más bajo. (En caso de resultar habilitada)	9 de Agosto de 2012.	Pagina Web www.contratos.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación
Publicación de Informe de evaluación de la propuesta con el cuarto menor precio (En caso de no habilitarse la oferta con el tercer precio más bajo)	9 de Agosto de 2012	Pagina Web www.contratos.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la evaluación del cuarto precio más bajo	10 de Agosto de 2012	Mediante oficio radicado en la oficina de correspondencia de la Superintendencia, calle 63 No. 9ª-45 piso 2 Bogotá D.C., dirigida a la oficina de contratación – Secretaria General o a través del correo electrónicos: contratos@supertransporte.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la aceptación de la propuesta con el cuarto precio más bajo. (En caso de resultar habilitada)	13 de Agosto de 2012	Pagina Web www.contratos.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación
Publicación de Informe de evaluación de la propuesta con el quinto menor precio (En caso de no habilitarse la oferta con el cuarto precio más bajo)	13 de Agosto de 2012.	Mediante oficio radicado en la oficina de correspondencia de la Superintendencia, calle 63 No. 9ª-45 piso 2 Bogotá D.C., dirigida a la oficina de contratación – Secretaria General o a través del correo electrónicos: contratos@supertransporte.gov.co
Plazo para que los proponentes	14 de Agosto de 2012	Mediante oficio radicado en la oficina de correspondencia de la

00005858

02 AGO. 2012

Hoja No.

formulen observaciones a la evaluación del quinto precio más bajo		Superintendencia, calle 63 No. 9 ^a -45 piso 2 Bogotá D.C., dirigida a la oficina de contratación – Secretaria General o a través del correo electrónicos: contratos@supertransporte.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la aceptación de la propuesta con el quinto precio más bajo, O DE DECLARATORIA DESIERTA.	15 de Agosto de 2012	Pagina Web www.contratos.gov.co SECOP – Portal Único de Contratación

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deroga la Resolución 5784 del 27 de julio de 2012.

ARTICULO CUARTO. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

02 AGO. 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General

02 1000

00000000

The following information is for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is provided for your information only and is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is provided for your information only and is not intended to be used as a substitute for professional advice.

00000000

00000000

The following information is for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is provided for your information only and is not intended to be used as a substitute for professional advice.

00000000